DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 14

Asunción, 16 de abril de 2015

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 09 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO" ID N° 288.403

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 09 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO" ID N° 288.403,** el mismo ha sido aprobado por Resolución N° 027 de fecha 06 de febrero del año 2015, el cual está integrado por el Abg. Fernando Raúl Paniagua Rojas, Director General de Administración y Finanzas; Abg. Edwin López Director Financiero; el Sr. Antonio Concepción Cantero, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa, Director Jurídico: de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se manifiesta cuanto sigue:

Que el llamado realizado cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 014/2015** emitido por Dpto. de Presupuesto y de acuerdo al Presupuesto Aprobado para el ejercicio fiscal 2015 en rubro pertinente **OBJETO DEL GASTO 240, GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.**

Que, al acto de apertura de sobre realizado en fecha 23 de marzo del corriente año, se presentaron las empresas: **RAMIREZ Y CIA., VFH COMERCIAL, AB REFRIGERACION, H-SAM, CONELEC S.A., TECNOFRIO, DISTRIBUIDORA MYC, C.R.I. SERVICE**, según consta en el acta de apertura de sobre;

Que, a continuación se procede a verificar las ofertas presentadas para determinar el cumplimiento de las documentaciones exigidas en el Pliego de bases y condiciones.

Que, las empresas oferentes presentan las documentaciones sustanciales exigidas de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

ANTONIO CANTERO
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Abog. Edwin López
Director Financiero

Abog. Fernando Paniagua Rojas
Director General de Administración y Finanzas

Documentos sustanciales

Empresas	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en art. 40 y el art. 20.	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Formulario de Lista de Precios debidamente completada y firmada	Garantía de mantenimiento de oferta
RAMIREZ Y CIA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
VFH COMERCIAL	Cumple	Cumple s/ SIPE	Cumple	No Cumple
2B REFRIGERACION	Cumple	Cumple s/ SIPE	Cumple	Cumple
H-SAM	Cumple	Cumple s/ SIPE	Cumple	Cumple
CONELEC S.A.	Cumple	Cumple s/ SIPE	Cumple	Cumple
TECNOFRIO	Cumple	Cumple s/ SIPE	Cumple	Cumple
DISTRIBUIDORA MYC	Cumple	Cumple s/ SIPE	Cumple	Cumple
C.R.I. SERVICE	Cumple	Cumple s/ SIPE	Cumple	No Cumple

Que, las ofertas presentadas por las Empresas **RAMIRES Y CIA, 2B REFRIGERACION, H-SAM, CONELEC S.A., TECNOFRIO, DISTRIBUIDORA MYC**, cumplen con los documentos Sustanciales solicitados en la Carta de Invitación según se visualiza en el cuadro más arriba.

Que, la Oferta presentada por la empresa **VFH COMERCIAL**, presenta un monto inferior a lo establecido en la Carta de Invitación para la Garantía de Mantenimiento de Oferta según observación hecha en el acta de apertura y verificado por el comité de evaluación, por lo cual esta empresa fue descalificada.

Que, la Oferta presentada por la empresa **C.R.I SERVICE**, presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta sin Firma del representante legal, por lo cual esta empresa fue descalificada.

Yimin Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Abog. Edwin López
Director Financiero

Abog. Fernando R. Paniagua Reyes
Director General de Administración y Finanzas

Que, de acuerdo al comparativo de precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar las ofertas de menor a mayor los cuales se detallan en el presente cuadro:

OFERENTE	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO
DISTRIBUDORA MYC	330.000
H-SAM	17.305.000
TECNOFRIO	21.293.000
CONELEC S.A.	30.680.000
2B REFRIGERACION	50.106.500
RAMIREZ Y CIA.	69.790.000

Que, según Cuadro Comparativo y Agrupación de ofertas, la empresa **DISTRIBUIDORA MYC**, presenta un precio no acorde al mercado actual, siendo muy inferior por variar sustancialmente de la estimación del contrato y no adjunta planilla auxiliar de precios, quedando constancia de lo observado en el acta de apertura; por lo que el Comité de Evaluación solicito por Nota UOC N° 54 las documentaciones correspondientes a lo solicitado en la carta de invitación que se detallan a continuación:

- Documentos que comprueben que la empresa cuenta con técnicos en refrigeración certificados
- Planilla Auxiliar impresa y en medio magnético

Que, según lo solicitado anteriormente la Empresa Distribuidora MYC, no presento las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, lo cual esta empresa fue descalificada.

Que, según Nota UOC N° 53 enviada a la Empresa H- SAM, se solicitaron las documentaciones correspondientes a lo solicitado en la Carta de Invitación, que se detallan a continuación:

- Documentos que comprueben que la empresa cuenta con técnicos en refrigeración certificados.
- Planilla Auxiliar impresa y en medio magnética.
- Copias de 3 contratos con empresas públicas y/o privadas, facturas, comprobantes legales de realización de servicios de mantenimiento y reparación de aires acondicionadores solicitados en el presente llamado, en los últimos años 2013 y 2014.

Que, según lo solicitado anteriormente la empresa H- SAM, presento en tiempo y forma las documentaciones solicitadas por el Comité de evaluación.

Que, de acuerdo a los precios ofertados se procederá a analizar en forma más detallada la oferta correspondiente a la empresa **H-SAM**, por tener el precio más bajo:

Abog. Edwin López
Director Financiero

Yimin J. Esperanza
Director Juridico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Abog. Gustavo R. Paniagua
Director Gral. de Administración

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas correspondiente a la empresa.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**	

IV. Otros documentos.	CUMPLE	NO CUMPLE
1) Capacidad técnica - La empresa deberá contar con al menos 2 técnicos en refrigeración certificados. - El oferente deberá proporcionar listado de vehículos y equipos (escaleras, silletas, colgantes) con que cuente para la realización de los trabajos. - Haber participado de la inspección o declarar bajo fe de juramento conocer las instalaciones y equipos en el IPA	X	
2) Experiencia: Se consideraran los siguientes documentos: copias de 3 contratos con empresas públicas y/o privadas, facturas, comprobantes legales de realización de servicios de mantenimiento y reparación de aires acondicionadores solicitados en el presente llamado, en los últimos años 2013 y 2014.	X	

Que, el oferente cumple con las Documentaciones Solicitadas en la Carta de Invitación del presente Llamado y posee el precio más bajo, por lo tanto se recomienda la Adjudicación del mismo.

Vimin J. Esperanza
Director Jurídico

Abog. Edwin López
Director Financiero

Abog. Fernando R. Paniagua Rojas
Director Gral. de Administración y Finanzas

Que, en Conclusión de acuerdo a lo expuesto más arriba este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el presente llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 09 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO" ID N° 288.403 A LA EMPRESA H-SAM DE HILARIO SAUCEDO MARTINEZCON R.U.C. N° 1.318.078-9; POR UN MONTO MINIMO DE Gs.- 7.500.000 (GUARANIES SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL). Y UN MONTO MAXIMO DE Gs.- 15.000.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES).-**

Salvo mejor parecer, es el Dictamen del Comité de evaluación.

ANTONIO CANTERO
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Abog. Edwin López
Director Financiero

Abog. Fernando R. Paniagua Rojas
Director Gral. de Administración y Finanzas